



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 30 de diciembre del 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose José David Guerrero Castellón Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Luis Alberto Berumen Loera, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Aydé Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2016, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la asignación de los gastos de representación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tepic, para el ejercicio fiscal 2017.
- 3.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos Vigente, correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016.
- 4.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a complementar el programa de beneficios fiscales y a recuperar la cartera vencida, así como sus accesorios a los contribuyentes que tengan adeudos de ejercicios anteriores y cubran el pago de los derechos del 2017.
- 5.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar lo relativo al reconocimiento de antigüedad al personal de lista de raya, que pasará al régimen de confianza en el ejercicio 2017.

Cesar Cor

6.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el fondo de ahorro en el ejercicio fiscal 2017 de los integrantes del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

7.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la asignación de los gastos de representación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tepic. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el Acuerdo del H. Ayuntamiento para la Asignación de gastos de representación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, los cuales se emiten en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para que proceda a realizar los trámites autorizados en el primer punto de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

ACUERDO DEL H. XL AYUNTAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Sólo se podrán otorgar gastos de representación a los integrantes del Ayuntamiento.



[Firma manuscrita]



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos de representación asignados a los integrantes del Ayuntamiento se comprobarán mediante el recibo que para tal efecto suscriba el servidor público de que se trate, cuyo formato es el Anexo II de las presentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se establece como monto máximo quincenal de gastos de representación a los integrantes del Ayuntamiento la cantidad de veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- Los integrantes del Ayuntamiento deberán solicitar por escrito (ANEXO I) a la Tesorería Municipal los gastos de representación que requieran para el cumplimiento de sus funciones y suscribirán un recibo (ANEXO II) por la cantidad autorizada con base a las presentes reglas, documentos que servirán de comprobación en la póliza de egreso correspondiente, documento que servirá de justificación, en la póliza de egresos correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Los integrantes del Ayuntamiento para efectos de justificar los gastos de representación deberán emitir un informe mensual (ANEXO III) que será entregado por escrito (ANEXO IV) a la Tesorería Municipal, dentro del mes siguiente al que se hubiera otorgado el recurso, para ser integrado a la contabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Las presentes reglas inician su vigencia a partir el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ANEXOS

ANEXO I

FORMATO DE SOLICITUD DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Tepic, Nayarit; a ____ de ____ de 2017

**LIC. ROCÍO DEL CARMEN LOZANO CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL DEL XL
AYUNTAMIENTO DE TEPIC
PRESENTE.**

Mediante la presente solicito a Usted se sirva autorizar la cantidad de \$ _____
(_____ 00/100 moneda nacional) por concepto de gastos de
representación para la _____ quincena del mes de _____ ejercicio fiscal
2017, lo anterior con el propósito de estar en condiciones de atender las actividades
institucionales necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas en las
disposiciones legales, reglamentarias, normativas y con ello estar en posibilidad de dar
cumplimiento al Proyecto _____.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarla.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE, SINDICO O REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL XL
AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink on the bottom left margin.



Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.

Cesar GR

92
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ANEXO II

FORMATO DE RECIBO POR LA CANTIDAD AUTORIZADA DE GASTOS DE REPRESENTACION

Bueno por \$ _____

RECIBÍ de la Tesorería Municipal del XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit a mi entera satisfacción, vía cheque ó transferencia electrónica a la tarjeta de la Institución Bancaria _____ número _____ de mi propiedad la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de gastos de representación correspondientes a la _____ quincena del ejercicio fiscal 2017, en la ciudad de Tepic, Nayarit; el día ___ de _____ de 2017.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE, SINDICO O REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL XL
AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.

ANEXO III

FORMATO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC DENTRO DEL PROYECTO _____

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PRESIDENTE/SINDICO/REGIDOR _____

CONSECUTIVO	MES/ 2017	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)

PRESIDENTE, SINDICO O REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL XL
AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.

C.c.p.- Lic. José David Guerrero Castellón. Presidente Municipal de Tepic- Para su conocimiento.-
C.c.p.- C.P. Pedro Quezada Duarte, Director de Egresos.- Para los efectos legales conducentes.



[Handwritten signatures]



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ANEXO IV

FORMATO DEL ESCRITO PARA LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE
ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC.

LIC. ROCÍO DEL CARMEN LOZANO CÁRDENAS
TESORERA MUNICIPAL DEL XL
PRESENTE

Anexo al presente sírvase encontrar el informe de actividades realizadas durante el mes _____ del ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento de las funciones que me son conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y demás ordenamientos legales, reglamentarios y normativo; lo anterior con el propósito de que se integre a la contabilidad como justificación de los gastos de representación que me fueron otorgados para el período que se informa, de conformidad con el acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2016.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE, SINDICO O REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL XL
AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos Vigente, correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 5 votos en abstención de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- PRIMERO.- Es procedente autorizar las modificaciones al presupuesto de egresos, las cuales incluyen ampliaciones y reducciones presupuestales a los Presupuestos de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.



H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

Cesar Cer
[Handwritten marks]

[Handwritten marks and signatures]

C. Ser. Gr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, Lic. Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, para realizar lo conducente y queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de ingresos y de egresos.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Rodrigo González Barrios, para que realice la publicación de las modificaciones autorizadas en el primero de los puntos que anteceden, en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
EN EL MES DE DICIEMBRE

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	Ampliaciones / (Reducciones)	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2016
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	211,500,000.00	10,000,000.00	221,500,000.00
IMPUESTOS	119,880,360.39	0.00	119,880,360.39
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	4,758,401.42	914,121.53	5,672,522.95
DERECHOS	86,583,984.30	0.00	86,583,984.30
PRODUCTOS	4,214,355.95	332,191.00	4,546,546.95
APROVECHAMIENTOS	21,049,829.13	0.00	21,049,829.13
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,005,236,263.72	99,801,684.84	1,105,037,948.56
Total :	1,453,223,194.91	111,047,997.37	1,564,271,192.28

RECURSOS PROPIOS	10,016,638.19
FINANCIAMIENTO	10,000,000.00
APORTACION 5% AL MILLAR	16,638.19
RECURSOS FEDERALES	100,466,008.00
DEVOLUCION DE ISR 09/DIC/2016	7,834,620.00
DEVOLUCION DE ISR 30/DIC/2016	13,125,308.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	70,000,000.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO 6	5,500,000.00
INADEM 2016	4,006,080.00
OTROS RECURSOS	565,351.18
RENDIMIENTOS DE FORTASEG 2016	18,196.76
RENDIMIENTOS DE PROGRAMAS REGIONALES 2016	88,940.32
RENDIMIENTOS DE FORTALECE 2016	225,052.57
ALUMBRADO Y ELECTRIFICACION (BENEFICIARIOS)	233,161.53
TOTAL :	111,047,997.37

SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
EN EL MES DE DICIEMBRE

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION / REDUCCION							PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2016
		RECURSO PROPIO	TRASPASOS RECURSOS PROPIOS	RECUPERACION DE I.S.R.	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	RECURSOS FEDERALES	TRASPASO RECURSOS FEDERALES	OTROS RECURSOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$633,389,986.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,931,260.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691,321,247.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$88,427,857.45	\$4,628,918.19	-\$4,574,510.00	\$1,932,993.57	\$0.00	\$1,418,194.91	\$764,464.69	\$18,196.76	\$92,616,115.57
SERVICIOS GENERALES	\$137,011,351.75	\$0.00	\$3,740,789.11	\$9,758,796.43	\$0.00	\$2,680,080.00	-\$2,091,863.06	\$0.00	\$151,099,154.23
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$158,762,006.32	\$4,500,000.00	-\$922,800.00	\$8,525,667.00	\$12,068,739.32	\$0.00	\$1,845,600.00	\$0.00	\$184,779,212.64
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,780,753.91	\$887,720.00	-\$901,818.93	\$122,833.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,521.99	\$0.00	\$13,887,965.99
INVERSION PUBLICA	\$134,672,256.44	\$0.00	\$3,012,299.19	\$0.00	\$0.00	\$5,407,805.09	-\$1,224,598.38	\$313,992.89	\$142,181,755.23
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$6,697,664.68	\$0.00	-\$353,959.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$707,918.74	\$233,161.53	\$7,284,785.58
DEUDA PUBLICA	\$280,481,317.58	\$0.00	\$0.00	\$619,638.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$281,100,955.58
Total del Gasto :	\$1,453,223,194.91	\$10,016,638.19	\$0.00	\$20,959,928.00	\$70,000,000.00	\$9,506,080.00	\$0.00	\$565,351.18	\$1,564,271,192.28



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

RECURSOS PROPIOS	10,016,638.19
FINANCIAMIENTO	10,000,000.00
APORTACION 5% AL MILLAR	16,638.19
RECURSOS FEDERALES	100,466,008.00
DEVOLUCION DE ISR 09/DIC/2016	7,834,620.00
DEVOLUCION DE ISR 30/DIC/2016	13,125,308.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	70,000,000.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO 6	5,500,000.00
INADEM 2016	4,006,080.00
OTROS RECURSOS	566,361.18
RENDIMIENTOS DE FORTASEG 2016	18,196.76
RENDIMIENTOS DE PROGRAMAS REGIONALES 2016	88,940.32
RENDIMIENTOS DE FORTALECE 2016	225,052.57
ALUMBRADO Y ELECTRIFICACION (BENEFICIARIOS)	233,161.53
TOTAL :	111,047,997.37

TEXTO VIGENTE:

**FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(CIFRAS EN PESOS)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	%	REAL
FONDO III	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO DIRECTO	26.49%	14,046,697.45
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO DIRECTO	11.43%	6,060,804.89
	AGUA POTABLE	CONVENIDO DIRECTO	50.39%	26,719,442.79
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO DIRECTO	1.18%	624,968.14
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO DIRECTO	2.91%	1,542,509.31
	VIVIENDA	CONVENIDO DIRECTO	2.21%	1,172,922.17
	INFRA. PROD. RURAL		0.39%	206,799.12
	GASTOS INDIRECTOS		3.00%	1,590,762.44
	PRODIM (HASTA 2%)		2.00%	1,060,508.29
	TOTAL :		100.00%	53,025,414.60

MODIFICACION:

**FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(CIFRAS EN PESOS)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	%	REAL
FONDO III	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO DIRECTO	26.40%	14,000,777.45
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO DIRECTO	11.43%	6,060,751.87
	AGUA POTABLE	CONVENIDO DIRECTO	50.44%	26,748,140.14
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO DIRECTO	1.19%	630,207.05
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO DIRECTO	2.83%	1,503,270.50
	VIVIENDA	CONVENIDO DIRECTO	2.21%	1,172,657.04
	INFRA. PROD. RURAL		0.49%	258,339.82
	GASTOS INDIRECTOS		3.00%	1,590,762.44
	PRODIM (HASTA 2%)		2.00%	1,060,508.29
	TOTAL :		100.00%	53,025,414.60

Punto No. 4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a complementar el programa de beneficios fiscales y a recuperar la cartera vencida, así como sus accesorios a los contribuyentes que tengan adeudos de ejercicios anteriores y cubran el pago de los derechos del 2017. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por



GR

Cesca

Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 5 votos en abstención de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a adicionar el programa de beneficios fiscales autorizados en el punto 13 del orden del día de la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2016, dentro del artículo número 10, con la finalidad de establecer la recuperación de la cartera vencida, donde se condonarán o subsidiarán los accesorios entendidos como: actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos de ejercicios anteriores y cubran el pago de los derechos del 2017, entrando en vigor a partir del primero de enero de 2017 y su vigencia terminara hasta el 17 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo Administrativo de carácter General en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el reconocimiento de antigüedad al personal de lista de raya, que pasará al régimen de confianza en el ejercicio 2017. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 5 votos en abstención de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca, Adrián Rodríguez Díaz y Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de 232 personas de lista de raya al régimen de confianza, a partir del ejercicio fiscal 2017, los cuales ingresaron al ayuntamiento desde el ejercicio fiscal 2013 o anteriores a ese año y están adscritos de la siguiente forma: 107 en la Dirección de Servicios Públicos; 9 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología; 62 de Servicios Generales y 54 de la Dirección de Obras Públicas, a quienes se les reconocerá su antigüedad, siempre y cuando la acrediten fehacientemente ante la Dirección de Recursos Humanos, al momento de su jubilación o pensión, según sea el caso.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el fondo de ahorro de los integrantes del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la creación del fondo de ahorro para los integrantes del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, el cual se integrará con las aportaciones que dichos servidores públicos realicen al mismo, debiendo aportar la Tesorería Municipal, un peso por cada peso que se acumule en el fondo con un tope de hasta cinco mil pesos mensuales, la entrega del fondo será anual o de acuerdo a la temporalidad que determine cada uno de los ahorradores y tanto el ahorro y la aportación de la tesorería se solicitará por escrito a determinada fecha.

SEGUNDO.- Asimismo se le instruye a la Tesorería Municipal para que de considerarlo pertinente y se den las condiciones de disponibilidad de recursos económicos se aperture una cuenta bancaria en la que se depositen tanto en el ahorro que es descontado de sus dietas como con la aportación municipal.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales a partir del 01 de enero concluyendo el día 15 de septiembre del año 2017.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.7.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (19:05) diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA

DINA LIBNI LARA CASTILLO FRANCISCO
REGIDORA

JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR

LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.